

**Decisión Rectoral 03**  
**(31 de enero de 2024)**

*“Por medio de la cual se establecen la plazas e incrementos aprobados en cada nivel de la estructura organizacional”*

La Rectora en ejercicio de las atribuciones y facultades estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que, el Consejo Superior Universitario de la Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial aprobó el presupuesto para el año 2024, incluyendo un porcentaje para la realización de ajustes salariales en algunos cargos de administrativos y docentes.

**Segundo:** Que se hace necesario realizar y divulgar los incrementos aprobados por el Consejo Superior Universitario.

**Tercero:** Establecer las plazas aprobadas para cada nivel de la estructura organizacional en cada dependencia.

**DECIDE:**

**Primero:** Determinar las plazas e incrementos aprobados para el año 2024 del nivel de auxiliar, de la siguiente forma:

PLAZAS	CARGO	DEPENDENCIA	INCREMENTO
1	Auxiliar de biblioteca	Biblioteca	12%
1	Auxiliar de coformación empresarial	Dirección de coformación	12%
1	Auxiliar punto de información	Dirección de programa	12%
1	Auxiliar Vicerrectoría académica	Dirección de programa	12%
8	Ejecutivo de admisiones	Dirección de mercadeo, admisiones y comunicaciones	46%
1	Auxiliar de registro y control	Secretaría general	12%
2	Auxiliar de gestión documental	Secretaría general	12%
1	Técnico en sistema de información	Jefatura de tecnología	12%
1	Técnico en sistemas de información	Jefatura de tecnología	0%
1	Técnico en soportes y redes	Jefatura de tecnología	12%

**Segundo:** Determinar las plazas e incrementos aprobados para el año 2024 del nivel de asistente, de la siguiente forma:

PLAZAS	CARGO	DEPENDENCIA	INCREMENTO
1	Asistente	Dirección de programas	12%
2	Asistente	Dirección de relacionamiento empresarial	12%
1	Asistente	Secretaría general	12%
1	Asistente	Dirección de talento humano	12%

**Tercero:** Determinar las plazas e incrementos aprobados para el año 2024 del nivel de profesional, de la siguiente forma:



PLAZAS	CARGO	DEPENDENCIA	INCREMENTO
1	Profesional de la salud física	Jefatura de bienestar universitario	12%
5	Profesional de permanencia estudiantil	Jefatura de bienestar universitario	12%
5	Profesional de coformación	Dirección de coformación empresarial	12%
2	Profesional de registro y control	Secretaría general	12%
2	Abogado junior	Secretaría general	12%
1	Profesional de nómina y contratación	Dirección de talento humano	12%
1	Profesional SST y Bienestar	Dirección de talento humano	12%

**Cuarto:** Determinar las plazas e incrementos aprobados para el año 2024 del nivel de Gestor, de la siguiente forma:

PLAZAS	CARGO	DEPENDENCIA	INCREMENTO
1	Gestor de investigación	Dirección de coformación empresarial	12%
1	Gestor académico	Dirección de programas	1%
1	Gestor académico	Dirección de programas	12%
1	Gestor curricular	Dirección de innovación curricular	12%
1	Gestor de comunicaciones y posicionamiento	Dirección de mercadeo, admisiones y comunicaciones	12%
1	Gestor de estrategia digital y mercadeo	Dirección de mercadeo, admisiones y comunicaciones	12%
1	KAM – Gerente de cuenta	Dirección de relacionamiento empresarial	12%
1	Gestor de proyectos	Dirección de relacionamiento empresarial	12%
1	Gestor de educación continua	Dirección de relacionamiento empresarial	8%
1	Gestor de aseguramiento de la calidad académica y datos	Dirección de planeación y aseguramiento de la calidad	12%
1	Gestor de mercadeo y admisiones	Dirección de planeación y aseguramiento de la calidad	12%
2	Ejecutiva de cuentas corporativas	Dirección de relacionamiento empresarial	0%
1	Gestor de licitaciones	Dirección de relacionamiento empresarial	8%
1	Gestor de egresados	Jefatura de relaciones interinstitucionales y de egresados	12%
1	Gestor de selección y formación	Dirección de talento humano	12%
1	Gestor de ingeniería de comunicaciones	Jefatura de tecnología	8%
1	Gestor de ingeniería de sistemas de información	Jefatura de tecnología	12%

**Parágrafo primero.** Se modifica la denominación del cargo de gestor del área de aseguramiento de calidad para que quede Gestor de Calidad Académica y de Datos.

**Parágrafo segundo.** El Gestor de Certificaciones y Educación continua de la dirección de programa pasa a la dirección de Relacionamiento empresarial y se denominará “Gestor de Educación continua”.



**Quinto:** Determinar las plazas e incrementos aprobados para el año 2024 del nivel de Coordinador, de la siguiente forma:

PLAZAS	CARGO	DEPENDENCIA	INCREMENTO
1	Coordinador de presupuesto y control	Dirección administrativa y financiera	8%
1	Coordinador de facturación y cartera	Dirección administrativa y financiera	8%
1	Coordinador administrativo	Dirección administrativa y financiera	8%
1	Coordinador de biblioteca	Jefatura de biblioteca	8%
1	Coordinador de emprendimiento e investigación	Dirección de coformación empresarial	8%
1	Coordinador de coformación	Dirección de coformación empresarial	8%
1	Coordinador académico	Dirección de programas	8%
1	Coordinador del centro de idiomas	Centro de idiomas	8%
1	Coordinador de proyectos (Project manager)	Dirección de relacionamiento empresarial	8%
1	Coordinación de relacionamiento empresarial	Dirección de relacionamiento empresarial	0%

**Parágrafo primero.** La Coordinación de Relacionamiento empresarial se traslada temporalmente a la Dirección de coformación empresarial y estará vigente hasta el 08 de marzo del 2024.

**Sexto:** Determinar las plazas e incrementos aprobados para el año 2024 del nivel de jefe, de la siguiente forma:

PLAZAS	CARGO	DEPENDENCIA	INCREMENTO
1	Jefe de bienestar universitario	Jefatura de bienestar universitario	8%
1	Jefe de relaciones interinstitucionales y de egresados	Jefatura de relacionales interinstitucionales y de egresados	8%
1	Jefe de tecnología	Jefatura de tecnología	8%
1	Jefe de virtualización	Jefatura de virtualización	8%

**Séptimo:** Determinar las plazas e incrementos aprobados para el año 2024 del nivel de director, de la siguiente forma:

PLAZAS	CARGO	DEPENDENCIA	INCREMENTO
1	Director administrativo y financiero	Dirección administrativa y financiera	8%
1	Director de coformación empresarial	Dirección de coformación empresarial	8%
1	Director de programas	Dirección de programas	8%
1	Director de innovación curricular	Dirección de innovación curricular	8%
1	Director de mercadeo, admisiones y comunicaciones	Dirección de mercadeo, admisiones y comunicaciones	8%
1	Director de planeación y aseguramiento de la calidad	Dirección de planeación y aseguramiento de la calidad	8%

1	Director de relacionamiento empresarial	Dirección de relacionamiento empresarial	46%
1	Director de talento humano	Dirección de talento humano	8%
1	Secretario general	Secretaría general	8%

**Octavo:** Determinar las plazas e incrementos aprobados para el año 2024 del nivel de Vicerrector, de la siguiente forma:

PLAZAS	CARGO	DEPENDENCIA	INCREMENTO
1	Vicerrector académico	Vicerrectoría académica	3.7%
1	Vicerrector de gestión y relacionamiento	Vicerrectoría de gestión y relacionamiento	3.7%

**Noveno:** Determinar el incremento aprobado para el año 2024 del nivel Rector, de la siguiente forma:

CARGO	DEPENDENCIA	INCREMENTO
Rector	Rectoría	0%

**Décimo:** Determinar los incrementos aprobados para el año 2024 de los profesores, de la siguiente forma:

CARGO	CATEGORIA	INCREMENTO
Docente medio tiempo	Asociado	12%
Docente medio tiempo	Asistente	12%
Docente medio tiempo	Titular	8%
Docente tiempo completo	Asociado	8%
Docente tiempo completo	Asistente	8%
Docente tiempo completo	Titular	8%
Talleristas		16%

**Parágrafo primero.** El valor de la hora cátedra queda establecida en \$65.000 pesos.

**Décimo primero.** La creación de cargos nuevos que se vinculen antes del mes de febrero del año 2024 ingresa con la remuneración aprobada para el año 2023, y tendrán incremento a partir del 1ro de febrero del año 2024, de conformidad con el aprobado mediante esta decisión rectoral. El incremento estipulado para el año 2024, se aplica únicamente al salario básico, por lo que el salario flexible se mantiene igual al aplicado en el año 2023.

**Décimo segundo.** Los ajustes salariales que por la presente se regulan empezarán a regir a partir del 01 de febrero de 2024, salvo los salarios mínimos integrales y ordinarios que regirán a partir del 1 de enero de 2024.

Dado en Bogotá D.C. el día 31 del mes de enero del año 2024.

  
**NIDIA JOHANNA ROBLES VILLABONA**  
Rectora (e)